

Buenos Aires, 12 de mayo de 2025

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

**FIDEICOMISO FINANCIERO
"PROYECTO VIDA – LABORATORIOS RICHMOND"**

Habilitación de la Planta Farmacéutica

En representación de Banco de Valores S.A., actuando éste exclusivamente como fiduciario del fideicomiso de la referencia (el "Fideicomiso") se comunica al público inversor que Laboratorios Richmond S.A.C.I.F. ha informado que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) ha notificado el 9 de mayo la **habilitación de la planta farmacéutica** de la cual es usufructuario bajo el Fideicomiso Financiero Proyecto VIDA Laboratorios Richmond (CUIT 30-71723964-0), hito éste que implica la "Fecha de Habilitación" en los términos del Contrato de Fideicomiso.

Atentamente

Sofia Cabrera
Banco de Valores S.A.
AUTORIZADA



Buenos Aires, 9 de mayo de 2025

Señores

Comisión Nacional de Valores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

A3 Mercados S.A.

Presente

Ref: Hecho Relevante – Habilitación de la Planta del
Fideicomiso Financiero Proyecto VIDA – Laboratorios
Richmond

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi carácter de Vicepresidente de Asuntos Legales de **Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.** (la "Sociedad"), a fin de informar que en el día de la fecha mi representada fue notificada de la resolución dictada por el ANMAT, en el marco del EX-2025-18749463-APN-DFYGR#ANMAT dictada con fecha 8 de mayo de 2025, por la cual se dispuso en su artículo 1°: *"Habilítese a la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. como... PLANTA 3: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACÉUTICAS INYECTABLES LÍQUIDOS Y LIOFILIZADOS, CON PRINCIPIOS ACTIVOS BIOLÓGICOS: EXTRAÍDOS DE TEJIDOS, BIOTECNOLÓGICOS, VACUNAS Y PÉPTIDOS SINTÉTICOS, con planta sita en Calle 5 N° 80, Parque Industrial Pilar, Pilar, Provincia de Buenos Aires..."*.

Esta Planta Farmacéutica, que fue realizada a través del **Fideicomiso Financiero Proyecto VIDA Laboratorios Richmond** (CUIT 30-71723964-0), el cual fuera aprobado mediante resolución de la Comisión Nacional de Valores, en el marco del expediente RESFC-2021-21279-APN-DIR#CNV.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

R. A. Patricio Carballés

Vicepresidente de Asuntos Legales

Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.